


**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO

ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
TEMPORALES

CLAVE: TEM000052

FOLIO TRÁMITE: 000043

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: PIERROS HUERTA ROGELIO
 UBICACIÓN: PRISCILIANO SANCHEZ
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: MINAS HERCES
 CALLE CRUCE 2: CONTRERAS MEDELLIN
 GIRO: VARIOS FLOR ARTIFICIAL, CRUCES Y CORONAS
 SUPERFICIE: 2.00 mts.
 TIPO DE CUOTA: ZONA PRIMER CUADRO

IMPORTE MT2: \$ 59.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 3

VIGENCIA A PARTIR DE: 31-octubre-2021

FECHA EXPEDICIÓN

26-octubre-2021

FIESTA DE DÍA DE MUERTOS

EXTERIOR: SÍ

INTERIOR:

FLOR ARTIFICIAL, CRUCES Y CORONAS

IMPORTE:

\$354.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-noviembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE 09:00:00 a	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	DE 09:00:30 a	A: 08:00:30 p
		A: 09:00:00				A: 09:00:00			A: 09:00:30	

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"**OBSERVACIONES:**

ART 43 I A, TENER MEDIDAS DE SANIDAD

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
 MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS
 ABIERTOS

Plata Hijo de Chávez
 AUTORIZÓ

Berta Alisia Ramos R.
 ACEPTÓ

PIERROS HUERTA ROGELIO

C. BEATRIS EUGENIA TORRILLA ROJAS
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producirse de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carreteras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríjoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.